Seremi
Región de
La Araucanía
Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE OCTUBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA ZAVALA MELIPIN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 144048 | RESOLUCIÓN N° E-44030 | 15 de Octubre de 2026

INMUEBLE RURAL · TEMUCO · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° E-44030, de fecha 15 de Octubre de 2026, Expte. Nº 144048, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA ZAVALA MELIPIN**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Tromén, Comunidad Indígena Lorenzo Epul Levillan**, de la Comuna de **TEMUCO**. Rol de avalúo Nº **3253-745**, Plano Nº **09101-28.316-S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,03 ha**, y deslinda:

NORTE : Sucesión Amelia Melipan Lepín en línea quebrada, separado por cerco; ESTE : Estero Sin Nombre, que lo separa de Naldi Nahuelhual Nahuelhual; SUR : María Catrinao Queupan en línea quebrada, separado por cerco; OESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Manuel Rosendo Melillán Peneipil y Sucesión Amelia Melipan Lepín..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones de fojas 5344 Nº 7639 del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 27 de Enero de 2027.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD DE JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Grafica21 Spa
AVISOS LEGALES
Diario Digital
Impreso
76.675.899-1
www.tiempo21.cl